

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 336-2018

Guatemala, 04 de julio de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que el programa denominado “Mipyme Proveedoras del Estado”, surge de la necesidad de fomentar el desarrollo productivo y empresarial de la microempresa, pequeña y mediana empresa –MIPYMES-, a través de la participación de estas en las compras que realicen las distintas entidades pertenecientes al sector estatal.

CONSIDERANDO

Que con el objeto de lograr los alcances de dicho programa, es necesario ofrecer mecanismos que permitan el financiamiento para obtener capital de trabajo que incremente la productividad y competitividad de las MIPYMES, para poder cumplir con los requerimientos de bienes y servicios de las entidades del Estado; por lo cual se considera necesaria la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional que promueva su participación.

POR TANTO

En ejercicio de lo establecido en los artículos 43, 118, 119 literales a), f) y l) y 194 literales f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 4, 22, 23, 27 literales a), c), f), g), m) y r); 32 y 35 literal t) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 15 literales a., c., f., e i., y 62 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado; 1, 5, 6 y 44 del Decreto número 25-79, Ley Orgánica del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, todos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; artículo 4 numeral 16, 10, 11, 83 numerales 1, 2 y 3 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 2, 3, y 9 del Acuerdo Gubernativo número 170-2015, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar las DIECISÉIS (16) cláusulas que conforman el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN-, el Ministerio de Economía –MINECO- y el Banco “El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala” –CHN-, para el programa “MIPYME PROVEEDORAS DEL ESTADO”, de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018), suscrito entre la

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

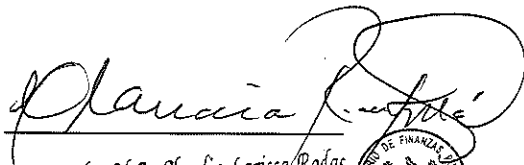
Viceministra de Ingresos y Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas; la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, y el Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal del Banco El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, para promover e incrementar la participación de la micro, pequeña y mediana empresa en las adquisiciones de bienes y servicios requeridos por la entidades del Estado, coadyuvando a su desarrollo empresarial y financiero.


ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Julio Hector Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas



JHED/CLRI /CADQ/paf

